

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



13 de mayo de 2015

Nº 89

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

- Notificación del expediente 2527/2014 3
- Notificación del expediente 81/2015 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública del expediente O-AV-3065/14 de ocupación de terrenos en vía pecuaria en término municipal de El Tiemblo 5
- Solicitud de ocupación de terrenos en la vía pecuaria Vereda del Puerto de Candeleda en Candeleda 6

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

- Aprobación inicial del presupuesto general 2015 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

- Exposición pública cuenta general de contabilidad ejercicio 2014 8

AYUNTAMIENTO DE LANGA

- Aprobación inicial presupuesto general 2015 9

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

- Exposición pública cuenta general 2014 11
- Exposición primera modificación del presupuesto año 2015 12

AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

- Exposición pública de la cuenta general de 2014 13

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

- Exposición pública de la cuenta general de 2014 14

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

- Expediente de modificación del saldo de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores 15
- Contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sito en calle Rivilla nº 3..... 16

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

- Exposición al público de la cuenta general del ejercicio económico 2014 20

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

- Convocatoria para enajenar el bien inmueble, finca rústica, sita en el paraje de Navasantero, parcela 597, polígono 7 21

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

- Aprobación inicial expediente para la adopción del escudo heráldico y bandera municipal 22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 3 DE ÁVILA**

- Juicio de faltas Nº 66/2015 denunciado Antonio González Miera 23

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- DSP despido/ceses en general 171/2015 citar a Popitalo Inversiones S.L. 24



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.607/15

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 12 de marzo de 2015 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada a instancia de D. MIGUEL CISNEROS DE LA CRUZ (Expte.: 2527/2014), cuyo último domicilio conocido fue en Hospitalet de Llobregat, Rambla Marina nº 254, 7º-2 D.P.: 08987 - BARCELONA-, remitida a esta Comisión a efectos de verificación y resolución definitiva; examinados que fueron los datos y documentos que obran en el expediente, y resultando acreditado que los recursos, ingresos y bienes patrimoniales del solicitante, computados anualmente por todos los conceptos, superan los límites económicos fijados en los artículos 3 y 4 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita para su modalidad familiar, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia, en su reunión celebrada en la fecha arriba expresada, acordó dictar Resolución DENEGANDO, confirmando la resolución del I.C.A. de Ávila, al solicitante el derecho a la asistencia jurídica gratuita, de conformidad y con los efectos previstos en los artículos 17, 18 y demás de general aplicación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 996/2003, de 25 de julio.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del juicio rápido 23/2014, -atestado nº 14/2014-, contra la seguridad del tráfico, que se sigue ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro.

En Ávila, a 27 de abril de 2015.

El Secretario de la Comisión, *Angel Toriello Cristiano*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.608/15

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación adoptada de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de 12 de marzo de 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

En el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/96, de 10 de Enero, se hace preciso, para impulsar el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, para las Dilg. Prev. Nº 576/2014, que se siguen ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro, acordó dar trámite de audiencia a D. JAVIER SANZ DIAZ, EN EL EXPTE.: 81/2015, cuyo último domicilio conocido fue en La Adrada (05430 - ÁVILA), Camino de la Frisca nº 5 - 5 para que, en un plazo de quince días, presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes para acreditar:

- a) Sus ingresos y situación laboral.
- b) En el caso de que sea Ud. casado y los intereses, en el procedimiento, no sean contrapuestos a los de su cónyuge, deberá justificar los ingresos y situación laboral de su cónyuge.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita resolverá en función de los datos obrantes en el expediente.

En Ávila, a 27 de abril de 2015.

El Secretario de la Comisión, *Ángel Toriello Cristiano*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.399/15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN VÍA PECUARIA.

Por Expte. O-AV-3065/14, ha sido solicitada una ocupación de terrenos con destino a la Instalación de una línea eléctrica de baja tensión, en la Vía Pecuaria "Cañada Real Leonesa Oriental" (351 m²), en la localidad de El Tiemblo, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Ávila, a 9 de Abril del 2015

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.401/15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por D. Jacinto Pérez Peña, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (765 m²) con destino a la instalación de una línea eléctrica subterránea de baja tensión, en la vía Pecuaria "Vereda del Puerto de Candeleda", en la localidad de Candeleda, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ávila, a 10 de Abril del 2015

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.683/15

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por la Asamblea General en sesión ordinaria de 8 de mayo de 2015, el Presupuesto General del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila para el Ejercicio 2015 que comprende el propio de la Entidad, la previsión de gastos e ingresos, bases de ejecución y la plantilla del personal: conforme dispone en artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público para que pueda ser examinado.

Los interesados que estén legitimados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, podrán presentar reclamaciones por los motivos enumerados en el número 2 del mismo precepto legal de la siguiente forma:

Plazo de exposición y reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Oficina de Presentación: Registro General del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila.

Órgano ante el que se reclama: Asamblea General del Consorcio.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario la Asamblea General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Ávila, a 8 de mayo de 2015.

El Presidente del Consorcio, *Agustín González González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.576/15

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

A N U N C I O

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Simplificado de Contabilidad Local

DON JUAN DÍAZ JARO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS (ÁVILA).

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2014, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Higuera de las Dueñas, a 29 de abril de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.562/15

AYUNTAMIENTO DE LANGA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

Don Román García García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de LANGA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 23 de marzo de 2015.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pú este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	105.500,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	9.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	32.800,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.872,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	107.250,00
B.- Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	409.422,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	104.450,00

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	248.472,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	1.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	18.500,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA.	0,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	25.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	12.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	409.422,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total puestos de trabajo: 2

En Langa, a 20 de abril de 2015.

El Alcalde, *Román García García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.572/15

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

A N U N C I O

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2014 e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de Abril de 2015, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante los cuales y ocho días mas puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Muñico, a 29 de Abril de 2015.

El Alcalde, *Ilegible.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.573/15

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

A N U N C I O

En la intervención de esta Entidad Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente referente a la primera modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2015, que ha sido aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de Abril de 2015.

Los interesados a que hace referencia el art 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170,2 de dicho texto legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a).- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b).- Oficina de presentación: Registro General.

c).- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Muñico, a 29 de Abril de 2015.

El Alcalde, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.582/15

AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

A N U N C I O

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobada, dictaminada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas de esta Corporación y no habiendo habido reclamaciones u observaciones que procedan, la Cuenta General correspondiente o referida al ejercicio del 2.014.

En Aveinte, a 28 de Abril del año 2.015.

El Alcalde, *Daniel Martín Sáez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.583/15

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/ 2004 de 5 de Marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas queda aprobada, al no haberse presentado en tiempo reclamaciones, reparos u observaciones, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.014.

En Gallegos de Altamiro, a 29 de Abril del año 2.015.

El Alcalde, *José María Alonso García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.586/15

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

A N U N C I O

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de modificación del saldo de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores que se detallan en el anexo que figura al pie del presente anuncio, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Relación de titulares de créditos que figuran en el expediente y que pueden verse afectados por el mismo:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Asiento	Aplicación presupuestaria	Importe
REFORMA	1.619.00	1.062,00 €
CONSULTORIO		

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Las Berlanas a 28 de abril de 2015.
El Alcalde, *Avelino Fernández Fernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.614/15

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

A N U N C I O

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN CALLE RIVILLA Nº 3 DE LAS BERLANAS

Por Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de abril de 2015 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de la vivienda de propiedad de este Ayuntamiento sita en:

- Calle Rivilla nº 3

Conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de carácter subsidiario, del Reglamento de Bienes de las entidades Locales y de las normas de derecho privado se procede a la exposición pública del anuncio de licitación con el siguiente contenido:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Las Berlanas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- OBJETO.

a). Descripción del objeto: es el arrendamiento de la vivienda de propiedad del Ayuntamiento de Las Berlanas según el estado y con los enseres que cuenta a la fecha de aprobación de este Pliego, sita en:

- Calle Rivilla nº 3

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso, único criterio precio

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- Calle Rivilla nº 3 al precio de doscientos cincuenta (250) euros mensuales.

Estas cantidades se entienden como precio mínimo a cubrir, en el caso de que no se cubra dicha cantidad se declara desierto el concurso.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa.

6. GARANTÍAS.

- a) Provisional: Se establece en 100 €.
- b) Definitiva: la cantidad equivalente a dos mensualidades de la renta, en concepto de fianza.

7. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Las Berlanas
- b) Domicilio: Plaza La Paz nº 1
- c) Teléfono: 920266260

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

A) Fecha límite de presentación y lugar de presentación: 5 de junio de 2015 en el Ayuntamiento de Las Berlanas, formas del art. 38.4 ley 30/1992.

B) Documentación a presentar:

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre "A" o "13" y la leyenda "Proposición para licitar a la contratación de arrendamiento de la vivienda municipal ubicada en calle Rivilla nº 3"

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre "A": Documentación Administrativa.
- Sobre "B": Proposición Económica

Adjudicación.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor. Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos

SOBRE A

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador.
 - Documentos que acrediten la representación, en su defecto.
 - Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.
- b) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y en lo que se refiere a deudas con el Ayuntamiento.

c) Documentación que acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, mediante certificados expedidos por dichos entes.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, por importe de cien (100) €.

SOBRE B

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

D., con domicilio a efectos de notificaciones en c/ nº con D.N. I., en representación de enterado del expediente que se sigue por el Ayuntamiento de Las Berlanas para la contratación del arrendamiento de la vivienda sito en calle Rivilla nº 3, por procedimiento abierto, concurso, anunciado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente. A su vez declaro que conozco el estado actual de la vivienda y las dotaciones que contiene. Tomando parte de la licitación y comprometiéndome al arrendamiento por el precio de euros mensuales (en letra y número).

En, a de de 2015.

Firma del licitador,

Fdo:

9.- APERTURA DE OFERTAS, MESA DE CONTRATACIÓN

Una vez concluido el plazo habilitado para la presentación de ofertas en la Secretaría del Ayuntamiento, comunicándose oportunamente a los solicitantes para que si lo desean puedan asistir

La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

- Presidente: El Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.
- Vocales (un mínimo de tres): El Secretario-Interventor de la Corporación; los miembros de la Corporación que el Sr. Alcalde designe.
- Secretario: Un funcionario de la Corporación pudiendo ser el Secretario.

Concluido el acto público de apertura de proposiciones, la Mesa efectuará la valoración de las ofertas admitidas, formulará la propuesta de adjudicación, y elevará las ofertas, su propuesta y las Actas de las sesiones que haya celebrado al órgano de contratación.

10.- PAGO.

El pago del arrendamiento se realizará por anticipado, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, desde la firma del contrato.

11.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración inicial del contrato de arrendamiento se fija en un (1) año, a contar desde el día siguiente al de la adjudicación, prorrogándose por años sucesivos hasta un total de cuatro (4) años, incluyendo el primer año si así lo tienen a bien las partes.

12.- OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.

El arrendatario deberá estar al corriente de deudas con el Ayuntamiento.

- Los gastos derivados del suministro de agua, electricidad y demás servicios serán de cuenta del arrendatario y abonados junto con la renta o directamente a las empresas suministradoras.

No obstante, el Ayuntamiento realizará las instalaciones y acometidas adecuadas con los respectivos contadores individualizados.

- El arrendatario estará obligado a utilizar el inmueble para destinarlo a vivienda, debiendo solicitar y obtener las licencias que correspondan.

- El arrendatario, previo consentimiento expreso del arrendador, podrá realizar las obras que considere necesarias, aunque ello conlleve una modificación de la configuración del inmueble.

- El arrendatario deberá abonar el alquiler correspondiente siempre dentro de los primeros cinco días de cada mes

13.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

Serán obligaciones del arrendador:

- El Ayuntamiento deberá realizar, sin derecho a elevar por ello la renta, todas las reparaciones que sean necesarias para conservar el inmueble en las condiciones de utilización para servir al uso convenido, salvo cuando el deterioro de cuya reparación se trate sea imputable al arrendatario a tenor de lo dispuesto en los artículos 1563 y 1564 del Código Civil.

- En cuanto a obras de conservación y mejora, se estará a lo dispuesto en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

14.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El órgano de contratación que en ese caso será el Pleno, adjudicará el contrato a la proposición más ventajosa o declarará desierto el concurso, motivando en todo caso su resolución con referencia a los criterios de adjudicación que figuran en este Pliego.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de una semana, a contar desde la apertura de proposiciones.

Realizada la adjudicación del contrato, se procederá a la devolución de la garantía provisional prestada por los licitadores, excepto la correspondiente al adjudicatario, que quedará retenida hasta la constitución de la garantía definitiva.

En el plazo de tres días desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar resguardo acreditativo de haber constituido fianza definitiva señalada en estos Pliegos.

El Ayuntamiento, firmado el contrato y presentada la fianza, pondrá el local a disposición del arrendatario.

En Las Berlanas a 30 de abril de 2015.

El Alcalde, *Avelino Fernández Fernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.587/15

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Solosancho, a 29 de abril de 2015.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.588/15

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de marzo 2015, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble (finca rústica) sita en el paraje de Navasantero, parcela 597 del polígono 7, mediante subasta pública, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Peguerinos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría.
 - 1.- Domicilio: Plaza Constitución núm.: 1. Peguerinos. 05239. Ávila.
 - 2.- Teléfono: 918983006
 - 3.- Fax: 918983066.
 - 4.- Correo electrónico: secretaria @peguerinos.es
 - 5.- Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el momento de finalización del plazo para presentación de proposiciones.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: privado.
- b) Descripción del objeto: Finca rústica, al paraje Navasantero, Parcela 597 del polígono 7 de rústica, referencia catastral 05184ª007005970000XL, con 7.098 M/2.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento: subasta.

4.- Importe de la enajenación: 14.862,14 euros.

5.- Requisitos específicos del adjudicatario: Solvencia económica y financiera.

6.- Presentación de ofertas: 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación.

7.- Lugar de presentación: Secretaría municipal.

8.- Apertura de las ofertas: Tercer día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación.

En Peguerinos, a 10 de marzo de 2015.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.591/15

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

A N U N C I O

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno de fecha 23-12-2014, el expediente seguido en este Ayuntamiento para la adopción del Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, e informado favorablemente por el Cronista de Armas de Castilla y León el 28 de Febrero de 2015, de conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones para la Tramitación de los Expedientes de aprobación del Escudo Heráldico y Bandera Municipal, elaboradas por la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por los interesados, en las oficinas municipales, a los efectos de que formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho Acuerdo

En Blascomillán, a 16 de Marzo de 2015.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.672/15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO.

HAGO SABER:

Que en este juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas núm. 66/15, por falta de estafa, siendo denunciado Antonio González Miera, en la actualidad en paradero desconocido, y con fecha de 30 de abril de 2015, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Condeno a Antonio González Miera como autor de una falta de lesiones del artículo 617 apartado primero del código penal a la pena de un mes multa a razón de dos euros cada día y por tanto a la pena de multa de sesenta euros así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

En Ávila, a 4 de mayo de 2015.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.644/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a. ESTHER GARCÍA GUERRERO contra POPITALO INVERSIONES, S.L., GUILLERMO RODRÍGUEZ VEGA, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000171/2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a POPITALO INVERSIONES, S.L. cuyo administrador es GUILLERMO RODRÍGUEZ VEGA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15/6/2015 a las 9:20 horas, en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a POPITALO INVERSIONES, S.L., GUILLERMO RODRÍGUEZ VEGA, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA Y DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a cuatro de Mayo de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.